



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 18 NOV. 1999

VISTO:

Las ordenanzas nros. 24/99; 26/99; 23/99 y 29/99 del Consejo Superior en las que aprueba los Planes de Estudio de las siguientes carreras de la Facultad de Artes y Diseño: Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Musical, Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Teatral, Licenciatura en Arte Dramático y Licenciatura en Música.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad tiene las facultades de modificar aspectos no sustantivos de los Planes de Estudio para procurar su correcta implementación.

Que, luego de aprobados, se han identificado algunos elementos que dificultan los aspectos operativos de los nuevos Planes de Estudio.

Que los mismos se han adecuados con el acuerdo de los profesores involucrados en los respectivos Planes de Estudio.

Que las correcciones realizadas no modifican espacios curriculares, cargas horarias ni contenidos mínimos.

Que las adecuaciones han sido respecto a la ubicación de asignaturas en los espacios curriculares, lo que facilita tanto la elaboración de equivalencias, como la articulación entre Profesorados y Licenciaturas.

Que ha sido necesario adecuar el sistema de promoción para facilitar el tránsito del alumno en la carrera.

Que la ordenanza n° 8/99-CS otorga a cada unidad académica la facultad, entre otras, de modificar la denominación en las asignaturas, que en este caso se refieren a aquellas que tienen el mismo contenido, pero se las ha denominado de manera diferente en los distintos planes.

Ord. n° 14

D. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Maria Susana Gabriela Grisando
Asesora Pedagógica y Académica

Marta Francisca de Saravia
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuzco
Facultad de Artes y Diseño

2.-

Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 19 de octubre de 1999.

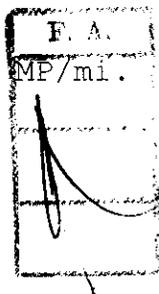
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido de los Anexos I, II, III y IV de la presente ordenanza, referente a los nuevos Planes de Estudio para las especialidades de Teatro y Música, a implementarse durante el año 1999.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° **14**




MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica


Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica


Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

ANEXO I
LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO
DISTRIBUCION DE ESPACIOS CURRICULARES POR AÑO DE CURSADO

PRIMER AÑO			SEGUNDO AÑO			TERCER AÑO			CUARTO AÑO		
ACTUACIÓN I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	192
IMPROVISACIÓN I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	192
TÉCNICAS CORPORALES I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
TÉCNICAS VOCALES I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
ANÁLISIS DEL HECHO TEAT.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
DISEÑO	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
PRACTICA ESCENICA I	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
Horas Semanales			27			27			27		
Horas Anuales			768			720			800		
Horas Semanales			27			35			28		
Horas Anuales			768			800			800		

CURSO OPTATIVO I, II Y III **108**

TOTAL HORAS **3196**

Ord. n° **14**
MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO

REGIMEN DE CURSADO - CARGA HORARIA

N°	ESPACIO CURRICULAR	Régimen Cursado		Carga Horaria	
		Semest.	Anual	Semanal	Anual
1	ACTUACIÓN I		X	6 hs.	192 hs.
2	ACTUACION II		X	6 hs.	192 hs.
3	ACTUACION III		X	6 hs.	192 hs.
4	ACTUACION IV		X	6 hs.	192 hs.
5	IMPROVISACION I		X	6 hs.	192 hs.
6	IMPROVISACION II		X	3 hs.	96 hs.
7	TECNICAS VOCALES I		X	3 hs.	96 hs.
8	TECNICAS VOCALES II		X	3 hs.	96 hs.
9	TECNICAS VOCALES III		X	3 hs.	96 hs.
10	TECNICAS CORPORALES I		X	3 hs.	96 hs.
11	TECNICAS CORPORALES II		X	3 hs.	96 hs.
12	TECNICAS CORPORALES III		X	3 hs.	96 hs.
13	TECNICAS CORPORALES IV		X	3 hs.	96 hs.
14	ANÁLISIS DEL HECHO TEATRAL		X	3 hs.	96 hs.
15	DRAMATURGIA	X		4 hs.	64 hs.
16	DISEÑO DEL ESPACIO ESCÉNICO	X		3 hs.	48 hs.
17	PRÁCTICA ESCÉNICA I	X		3 hs.	48 hs.
18	PRACTICA ESCÉNICA II	X		3 hs.	48 hs.
19	PRACTICA ESCÉNICA III	X		3 hs.	48 hs.
20	MAQUILLAJE	X		3 hs.	48 hs.
21	HISTORIA CULT. TEATRO UNIVERSAL I		X	3 hs.	96 hs.
22	HISTORIA CULT. TEATRO UNIVERSALES II		X	3 hs.	96 hs.
23	HISTORIA CULT. TEATRO UNIVERSALES III		X	3 hs.	96 hs.
24	PSICOLOGIA DEL ARTE	X		4 hs.	64 hs.
25	GESTION Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS	X		3 hs.	48 hs.
26	HISTORIA CULT. TEATRO ARGENTINOS I	X		3 hs.	48 hs.
27	HISTORIA CULT. TEATRO ARGENTINOS II	X		3 hs.	48 hs.
28	PSICOLOGIA Y DINÁMICA DE GRUPOS	X		3 hs.	48 hs.
29	PRÁCTICA PROFESIONAL		X	4 hs.	128 hs.
30	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN		X	8 hs.	192 hs.
31	MATERIA OPTATIVA	X		3 hs.	48 hs.
32	MATERIA OPTATIVA	X		3 hs.	48 hs.
33	CURSO OPTATIVO I, II y III				108 hs.
				TOTAL	3.196 hs.

ORDENANZA N°

14



MARTA PRADOS DE SARAVIA
Directora Gfcl. de Gestión Académica

Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

ANEXO II

**PROFESORADO DE ARTES CON ORIENTACIÓN EN LENGUAJE TEATRAL
 DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES POR AÑO DE CURSADO
 REGIMEN DE CURSADO. - CARGA HORARIA SEMANAL, ANUAL Y TOTAL**

	1° AÑO		2° AÑO		3° AÑO		4° AÑO	
	CARGA HORARIA SEM	AN						
ACTUACION I	6	192	6	192	6	192	6	192
IMPROVISACION I	6	192	3	96	3	96	4	128
TECNICAS CORPORALES I	3	96	3	96	3	96	3	96
TECNICAS VOCALES I	3	96	3	96	3	96	4	128
ANALISIS del HECHO TEATRAL	3	96	6	106	6	106	6	96
			3	48	3	48	4	128
PROBLEMATICA EDUCATIVA I	6	96	3	48	3	48	4	128
DISEÑO DEL ESPACIO ESCÉNICO	3	48	6	96	6	96	4	128

Ord. n° **14**

Marta Prados
MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. María Marcela Orlando
Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
 Asesora Pedagógica a/c. Secretaría Académica

Dr. Gustavo Andres Kent
Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO



PROFESORADO DE ARTES CON ORIENTACION EN LENGUAJE TEATRAL

REGIMEN DE CURSADO - CARGA HORARIA

N°	Espacios Curriculares	Régimen de Cursado		Carga Horaria	
		Cuatrimestral	Anual	Semanal Hs.	Total Hs.
1	Actuación I		X	6	192
2	Actuación II		X	6	192
3	Actuación III		X	6	192
4	Improvisación I		X	6	192
5	Improvisación II		X	6	192
6	Técnicas Vocales I		X	3	96
7	Técnicas Vocales II		X	3	96
8	Técnicas Corporales I		X	3	96
9	Técnicas Corporales II		X	3	96
10	Técnicas Corporales III		X	3	96
11	Diseño del Espacio Escénico	X		3	48
12	Dramaturgia	X		4	64
13	Práctica de Dirección	X		4	64
14	Maquillaje	X		3	48
15	Historia Cultura Teatro Argentinos I	X		4	64
16	Historia Cultura Teatro Argentinos II	X		4	64
17	Estética		X	3	96
18	Psicología del Arte	X		4	64
19	Análisis del Hecho Teatral		X	3	96
20	Problemática Educativa I	X		6	106
21	Problemática Educativa II	X		6	106
22	Didáctica y Curriculum	X		6	106
23	Psicología y Dinámica de Grupos	X		3	48
24	Psicología Niñez y Desarrollo Creatividad	X		6	96
25	Psicología Adolescencia y Des. Creatividad	X		6	96
26	Enseñanza y Aprendizaje del Teatro		X	4	128
27	Práctica de la Enseñanza		X	4	128
28	Seminario de Investigación Educativa		X	3	96
	OPTATIVAS				
	Producción Multimedia	X		3	48
	Producción y Gestión de Espectáculos	X		3	48
	Títeres	X		3	48
	Pantomima	X		3	48
	Lenguajes Artísticos Integrados	X		4	64
	Mundo Contemporáneo y Educación	X		3	48
	Actuación IV		X	6	192
	Técnicas Corporales IV	X		3	96
	Práctica Escénica I, II y III	X		3	48
	Historia de la Cultura y el Teatro Universales I, II y III		X	3	96
	Impostación de la Voz y Nociones de Canto		X	3	96
	Maquillaje y Posticaria	X		3	48
	Expresión Corporal y Pantomima		X	3	96
	Práctica Profesional		X	4	128
	Técnicas Vocales III		X	3	96
TOTAL SIN CARGA HORARIA OPTATIVA					2.958

ORDENANZA N° 114



MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
 Asesora Pedagógica a/o. Secretaria Académica

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

ANEXO III

Distribución Curricular - PROFESORADO DE ARTES CON ORIENTACIÓN EN LENGUAJE MUSICAL

1° AÑO		2° AÑO		3° AÑO		4° AÑO	
INSTRUMENTO I. (PIANO O GUITARRA) 2 HS.		INSTRUMENTO II (PIANO O GUITARRA) - 2 hs		INSTRUMENTO III (PIANO O GUITARRA) 3 HS		CONJUNTOS INSTRUMENTALES Y VOCALES 3 HS.	
INSTRUMENTO ALTERNATIVO (PIANO O GUITARRA) 2HS/ 3 HS		AEROFONOS Y CONJUNTOS INSTRUMENTALES 3 HS.		PSICOLOGIA DEL ARTE 4HS		ESTETICA 3 HS	
AUDIOPERCEPTIVA 3 HS		HISTORIA DE LA MUSICA II 3 hs		CONTRAPUNTO 3 HS		PRACTICA DE LA ENSEÑANZA 4 HS.	
ARMONÍA I 3 HS		ARMONÍA PRACTICA 3 HS		MORFOLOGIA MUSICAL 3 HS		SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCATIVA 3 HS.	
TECNICAS VOCALES PARA EL PROFESOR DE MUSICA 3 HS.		MUSICA POPULAR (FOLKLORE E IMPROVISACION) 3 HS		DIRECCION CORAL 3 HS.			
CANTO CORAL 3 HS		PSICOLOGIA DE LA NINEZ Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD 6 HS.		ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA MUSICA 4 HS		OPTATIVA	
PROBLEMÁTICA EDUCATIVA I 6 hs		PROBLEMÁTICA EDUCATIVA II 6 hs		PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD 6 hs			
HISTORIA DE LA MUSICA I 3 Hs.				OPTATIVA			
8 ESPACIOS 20 22 hs.		9 ESPACIOS 32 hs.		9 ESPACIOS 29 hs.		5 ESPACIOS 16 hs.	

Ord. n° 14

Marta Prados de Saravia
MARTA PRADOS DE SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. Maria Marcela Jorlando
Prof. MARIA MARCELA JORLANDO
 Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica

Dr. Gustavo Andres Kent
Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO

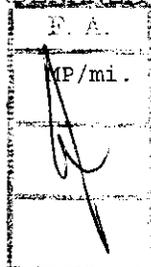


PROFESORADO DE ARTES CON ORIENTACIÓN EN LENGUAJE MUSICAL

REGIMEN DE CURSADO - CARGA HORARIA

N°	Espacios Curriculares	Régimen de Cursado		Carga Horaria	
		Cuatrimestral	Anual	Semanal Hs.	Total Hs.
1	Instrumento I (piano o guitarra)		X	2	64
2	Instrumento II (piano o guitarra)		X	2	64
3	Instrumento III (piano o guitarra)		X	2	64
4	Instrumento Alternativo (guitarra o piano)		X	3 - 2	96 - 64
5	Aérfonos y Conjuntos Instrumentales		X	3	96
6	Conjuntos Instrumentales y Vocales		X	4	128
7	Audioperceptiva		X	3	96
8	Armonía I		X	3	96
9	Armonía Práctica		X	3	96
10	Contrapunto		X	3	96
11	Morfología Musical		X	3	96
12	Historia de la Música I		X	3	96
13	Historia de la Música II		X	3	96
14	Canto Coral		X	3	96
15	Dirección Coral		X	3	96
16	Técnicas Vocales para Profesor de Música		X	3	96
17	Estética		X	3	96
18	Psicología del Arte	X		4	64
19	Lenguajes Artísticos Integrados	X		4	64
20	Música Popular (Folklore e Improvisación)		X	3	96
21	Problemática Educativa I	X		6	106
22	Problemática Educativa II	X		6	106
23	Didáctica y Curriculum	X		6	106
24	Psicología Niñez y Desarrollo Creatividad	X		6	96
25	Psicología Adolescencia y Des. Creatividad	X		6	96
26	Enseñanza y Aprendizaje de la Música		X	4	128
27	Práctica de la Enseñanza		X	4	128
28	Seminario de Investigación Educativa		X	3	96
	OPTATIVAS				
	Teorías de la Música Actual		X	3	96
	Acústica Musical	X		4	64
	Lutheria	X		3	48
	Percusión	X		3	48
	Lenguaje Corporal	X		3	48
	Nuevos Modos de Producción Sonora	X		4	64
	Mundo Contemporáneo y Educación	X		3	48
	Armonía II		X	4	120
	Canto Coral II		X	4	120
	Política Educativa e Historia de la Educación		X	2	60
	Música y Danzas Argentinas		X	4	60
	TOTAL GENERAL				2.846

ORDENANZA N° 14



MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica

Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

ANEXO IV

PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Teatral (Ordenanza N° 26/99-CS)

La promoción de los alumnos alude al tránsito, al avance del alumno entre un curso y otro o entre un "espacio curricular", disciplina, taller, seminario y otro, hasta la promoción definitiva dada por el cumplimiento de todos los requisitos para el egreso y certificación final.

Esa promoción está determinada por la acreditación de los aprendizajes de cada "espacio curricular", lo que podrá a su vez, responder a los distintos criterios establecidos: evaluación procesual, promocional, integradora o final ante tribunal.

La promoción final, es decir el egreso dependerá de la acreditación de la totalidad de los espacios obligatorios y de los opcionales seleccionados por el alumno en su propio itinerario formativo.

En los espacios curriculares que se determinen como de evaluación "promocional", el alumno deberá acreditarlo en esa instancia o en el recuperatorio, caso contrario, según se determine oportunamente, rendirá ante tribunal, o si no, recursará la materia.

La promoción de un espacio curricular a otro estará condicionada por las correlatividades que se establezcan entre los distintos talleres, disciplinas, materias. Las correlatividades serán establecidas por la Facultad, en consenso con los directores de los respectivos departamentos y los profesores.

Profesorado de Artes con Orientación en Lenguaje Musical (Ordenanza N° 24/99-CS)

La promoción de los alumnos alude al tránsito, al avance del alumno entre un curso y otro de la carrera, entre un "espacio curricular", disciplina, taller, seminario y otro, hasta la promoción definitiva dada por el cumplimiento de todos los requisitos para el egreso y certificación final.

Esa promoción está condicionada por:

- * La acreditación final de los aprendizajes de cada "espacio curricular", lo que podrá a su vez, responder a distintas variables, le permitirá al alumno el avance hacia otros espacios correlativos y a la vez la promoción entre curso y curso y

Ord. n° **14**

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica, J.C. Secretaria Académica

MARTA PRADOS DE SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica



- * la promoción final, es decir el egreso, que dependerá de la acreditación de la totalidad de los espacios obligatorios y de los opcionales seleccionados por el alumno en su propio itinerario.

En los espacios curriculares que se determinen como de evaluación "promocional", el alumno deberá acreditarlos en esa instancia o en el recuperatorio, caso contrario, según se determine oportunamente, rendirá ante tribunal o si no, recursará la materia.

La promoción de un espacio curricular a otro estará condicionada por las correlatividades que se establezcan entre los distintos talleres, disciplinas, materias.

Los profesores consignarán en sus respectivos programas las características de la evaluación, tanto formativa como final, ya sea ésta promocional o por examen ante tribunal y consensuarán con los alumnos las características que tendrá cada una de ellas.

La Facultad de Artes y Diseño dictará las medidas complementarias que determinen los criterios de evaluación promocional o por examen final ante tribunal para los distintos espacios curriculares del presente plan, en consenso con departamentos y profesores.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, CORRELATIVIDADES Y PROMOCIÓN

Licenciatura en Música (Ordenanza N° 29/99-CS)

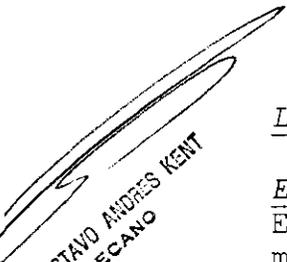
Evaluación

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, la misma asumirá el carácter de evaluación integral y continua durante el curso.

Todos los espacios curriculares propuestos en el Plan de Estudio serán evaluados en función de la acreditación y la promoción.

Según las características de los espacios curriculares y de las estrategias de enseñanza-aprendizaje, éstos podrán responder a criterios de evaluación promocional, sujeto a constantes y sistemáticas evaluaciones periódicas y/o integradoras finales o a una evaluación final ante tribunal, la cual también supone instancias periódicas de evaluación formativa.

Ord. n° **14**


Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO


Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica


MARTA PRADO DE SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica



La Facultad determinará, en consenso con los departamentos y los profesores, las características de evaluación de los distintos espacios curriculares, las que podrán variar año a año si los procesos metaevaluativos así lo determinaran.

Cualquiera sea el criterio de acreditación que se determine, se evaluarán todos los aprendizajes procurando enfatizar la integración de los saberes de las distintas disciplinas que componen el trayecto de formación en evaluación constante de la adquisición gradual del perfil profesional.

Los exámenes finales de cada asignatura versarán sobre todos los contenidos de la misma, explicitados en el programa analítico.

El alumno que no logre durante un curso la condición de "regular", puede rendir el examen final como "no regular", en cuyo caso se incluirá en el mismo la evaluación de los trabajos prácticos. Puede también optar por recurrar la asignatura.

El responsable de la elaboración de los instrumentos de evaluación del rendimiento será el profesor titular con el equipo de la cátedra y la orientación de expertos, en caso necesario.

La evaluación se instrumentará a través de diferentes formas de medición: pruebas prácticas, escritas, orales, inventarios o cuestionarios de opiniones, escalas de calificaciones, listas de cotejo, informes, registros de observaciones, etc.

Asimismo, podrán incorporar distintos instrumentos y recursos, tales como: muestras, debates, trabajos individuales o grupales, monografías, informes, ensayos, entre otros.

Promoción

La promoción de los alumnos es de régimen anual.

La promoción del alumno por espacio curricular está condicionada por la acreditación final de los aprendizajes esperables para cada uno de ellos y la promoción definitiva que coincide con el egreso del alumno, depende de la acreditación de la totalidad de los espacios obligatorios y de los opcionales seleccionados por el alumno en su propio itinerario.

Los espacios curriculares que se determinen como promocionales deberán ser acreditados en el cursado o en instancia posterior de recuperación. Si el alumno no lograra promover el espacio en cuestión, rendirá ante tribunal.

Ord. n° 14

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaria Académica

MARTA PRADOS de SARANHA
Directora Gral. de Gestión Académica



La promoción de un espacio curricular a otro estará condicionada por las correlatividades que se establezcan entre los espacios curriculares. Estas podrán referir:

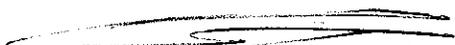
- * Espacios curriculares relacionados en la organización, secuenciación y profundización de los contenidos que requieren para ser cursados y rendidos, haber cursado y/o rendido otros estrechamente relacionados.
- * Espacios curriculares que no requieren como prerequisites el cursado y aprobación de otros espacios curriculares abriendo la posibilidad al alumno de planificar su trayecto de estudio según sus posibilidades.

ORDENANZA N° **14**




MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica


Prof. MARIA MARCELA ORLANDO
Asesora Pedagógica a/c. Secretaría Académica


Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO